



DECRETO N° **1805**
TEMUCO, **17** OCT. 2018
VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.853, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.375, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|------------------|-----------------|--|
| Nombre : PAULA ELIZABETH FIERRO ALEGRÍA | | Rut : / | |
| Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2018, del Departamento de Salud, lo que implica: | | | |
| 1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 328 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación peso-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. - Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM. - Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento) - Registro en programa Rayen de los controles realizados. | | | |
| Monto Total | \$1.656.400.- | | |
| Período desde | 01.09.2018 | Hasta | 31.12.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.02 | "Subprograma Z" | Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano |
| Centro Costo | 32.37.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018, es de \$1.656.400.- (un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / WBF / AV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Bases Municipales



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6194/10/10.18